Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Jorge Alberto BURGOS, D.N.I. Nº 27.087.495, domiciliado en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

7

Que mediante la misma solicita colaboración de UN (1) pasaje aéreo para trasladar desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia la ciudad de Río Grande, a la Maestra de Reiki Usui, Yoga, Bioenergia, Sra. María Alejandra RECHIMUZZI, quien dictará cursos de 1°, 2° y 3° nivel de Reiki, para la comunidad de dicha localidad

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 07/09/18 – regreso: 10/09/18) a nombre de la Sra. María Alejandra RECHIMUZZI, D.N.I. Nº 17.508.831

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 07/09/18 – regreso: 10/09/18) a nombre de la Sra. María Alejandra RECHIMUZZI, D.N.I. Nº 17.508.831; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº1119/18

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legis ativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas